



SINS CASTELLÓ D'EMPÚRIES  
C/ DE L'OLIVERA S/N  
17487 EMPURIABRAVA  
GIRONA  
RS: 096621/2017

Nº Registro Salida: 096621/2017

En relación con su/s notificación/es en la/s que solicita la/s siguiente/s inscripción/es en el Registro General de Protección de Datos, correspondiente/s a ficheros en los que figura como responsable SINS CASTELLÓ D'EMPÚRIES :

Fecha Registro	Nº Registro	Fichero/Cód. Insc.	Tipo Solicitud	Nº Expediente
24/03/2017	099265/2017	AVI	ALTA	099265/2017/00000

El RLOPD, define fichero público en el artículo 5.1.m) como aquellos ficheros de los que sean responsables entre otros organismos las Administraciones Públicas Territoriales, así como las entidades u organismos vinculados o dependientes de las mismas y las Corporaciones de derecho público siempre que su finalidad sea el ejercicio de potestades de derecho público.

Por lo tanto, dado que en su caso se trataría de un fichero de titularidad pública deberán, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la LOPD, así como del artículo 52 del citado RLOPD, de proceder a crear el fichero notificado por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial correspondiente, la que deberá de reunir el contenido que fija el artículo 54 del RLOPD.

Por lo tanto deberán contactar con la Consejería de esa Comunidad Autónoma a la que se atribuyan las competencias en relación con la enseñanza, en tanto órgano de la Administración competente en esa materia, para la adopción de la disposición reguladora de los ficheros de ese centro educativo, y su necesaria publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Para ello el RGPD ha puesto a disposición de todas las Administraciones Públicas y aquellas Corporaciones obligadas a notificar ficheros de titularidad pública una herramienta que bajo el nombre genérico de DISPONE, ayuda a la generación de la Disposición de creación, modificación o supresión de ficheros de titularidad pública de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la LOPD y el Título V del RLOPD (Obligaciones previas al tratamiento de los datos). DISPONE está accesible a través de [www.agpd.es](http://www.agpd.es) ofreciendo una sencilla ayuda que convierte su uso en ágil e intuitivo.

Una vez publicada la disposición general por la que se regule el fichero que nos ocupa, deberá notificarse por el responsable del fichero para su inscripción en este Registro General, en el plazo de treinta días, de acuerdo con el artículo 55 del RLOPD, haciendo para ello uso del Sistema NOTA de notificaciones telemática a la Agencia, pero utilizando en esta ocasión la versión del Servicio Electrónico NOTA de titularidad pública.

Para cualquier consulta al respecto, no duden en ponerse en contacto con la Subdirección General del Registro General de Protección de Datos, que le atenderá en todas aquellas cuestiones relacionadas con la notificación e inscripción de ficheros. Para incidencias relativas al Servicio Electrónico NOTA puede contactar en la dirección de correo electrónico [incidenciasnota@agpd.es](mailto:incidenciasnota@agpd.es).

LOPD: Ley Orgánica 15/1989, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.  
RLOPD: Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.  
RGPD: Registro General de Protección de Datos.

C/ Jorge Juan, 6  
28001 - Madrid

T + 34 901 100 099  
[rgpd@agpd.es](mailto:rgpd@agpd.es)

[www.agpd.es](http://www.agpd.es)  
[sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es)

Código Seguro De Verificación:	APDPF748F8578FCE8EC353E2E0-00280	Fecha	04/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jefa de Área de Ficheros Públicos - Ana Vázquez Ruiz		
Url De Verificación	<a href="http://sedeagpd.gob.es">http://sedeagpd.gob.es</a> CVS=/code/APDPF748F8578FCE8EC353E2E0-00280	Página	1/1



0120966212017